MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 559 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 269.851.----------

Asunción, 4 de Julio de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – ID Nº 269.851,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"*** **- I.D. Nº 269.851,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Rufo Del Valle Ortiz, Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas, Abog. Hugo Hermosa, Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas, Sr. Luis Siacca, Jefe de Suministros y la Sra. Vanessa Benoit Cáceres, Jefa de Adjudicaciones del Hospital de Emergencias Médicas, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 27 de mayo de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, en fecha 20 de mayo de 2014, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que no se contó con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de mayo de 2014, se realizó la apertura con la única oferta participante, correspondiente a la empresa: **"PEREZ RAMIREZ & CIA S.A".**-------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento,***

SB/A.R.

Resolución D.G.O.C. Nº 558 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 269.851.----------

inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..., el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **"PEREZ RAMIREZ & CIA S.A".**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2439 de fecha 13 de marzo de 2014, por un monto total de Gs. 38.686.000.- (Guaranies treinta y ocho millones, seiscientos ochenta y seis mil), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº 558 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 269.851.----------

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENICAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 269.851,** de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicado: PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.

Cuadro de Recomendación de Adjudicacion C. D. Nº 12/14 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

Item	Codigos del Catalogo	Especificaciones Tecnicas	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentacion	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. Incluido	Precio Total I.V.A. Incluido
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS										
1	52152006-002	BANDEJITAS SIN TAPA DESCARTABLE DE POLIPROPILENO APTO PI MICROONDAS Nº 103 PP RESISTENTE NO QUEBRADIZO: RESISTENCIA TÉRMICA NO MENOR A 125°C ESTERILIZABLE: ALTA BARRERA AL VAPOR DE AGUA DENSIDAD NO MENOR A 0,92 gr/cm3. DIMENSIONES COMO MINIMO DE 135x175x42 (MM) HASTA 138x178x45 (MM). CAPACIDAD COMO MINIMO 600ML HASTA 700ML. ESPESOR DEL PLASTICO COMO MINIMO DE 28 MICRONES HASTA 30 MICRONES. No aceptamos común.	Bandex	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	142.000	365	51.465.000
2	52152006-002	BANDEJITAS CON TAPA DESCARTABLE DE POLIPROPILENO APTO PI MICROONDAS Nº 103 PP RESISTENTE. NO QUEBRADIZO: RESISTENCIA TÉRMICA NO MENOR A 125°C: ESTERILIZABLE ALTA BARRERA AL VAPOR DE AGUA. DENSIDAD NO MENOR A 0,92 gr/cm3. DIMENSIONES COMO MINIMO DE 135x175x42 (MM) HASTA 138x178x45 (MM). CAPACIDAD COMO MINIMO 600ML HASTA 700ML. ESPESOR DEL PLASTICO: COMO MINIMO DE 28 MICRONES HASTA 30 MICRONES. No aceptamos común	Bandex	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	5.000	951	4.755.000
3	52151504-001	VASITO DE PLASTICO DESCARTABLE DE 200CC COMUN	Copobras	BRASIL	UNDAD	UNIDAD	1	18.550	79	1.465.450
CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGIA										
4	52151504-001	VASITO DE PLASTICO DESCARTABLE DE 330CC COMUN	Copasa	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	13.500	112	1.512.000
8	52152001-003	JARRA DE VIDRIO TRANSPARENTE CON MANILA CON CAPACIDAD DE 1 LITRO APROX. COMO MÍNIMO.	N. Figueredo	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	3	13.000	39.000
9	52152102-001	VASO DE VIDRIO USO TRANSPARENTE DE 200 CC APROX. COMO MINIMO	N. Figueredo	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	24	4.000	96.000
									TOTAL ADJUDICADO	59.332.450

TOTAL GENERAL ADJUDICADO GUARANÍES: Cincuenta y nueve millones, trescientos treinta y dos mil, cuatrocientos cincuenta.----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS: 05, 06 y 07, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que la Máxima Autoridad del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 558 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 269.851.----------

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 340.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/A.R.